

## GABINETE TÉCNICO DE ALCALDÍA

**Decreto de la Alcaldía por el que se determinan los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno que ejercerán las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 durante la duración del estado de alarma, actualmente prorrogado hasta el 26 de abril de 2020, ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.**

El Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 delegó sus competencias en determinados Titulares de Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno o quienes legalmente les sustituyesen, para aquellos asuntos urgentes y hasta la finalización de la duración del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, con excepción de las delegadas en otros órganos municipales y de las atribuciones indelegables.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de marzo de 2020 autorizó una primera prórroga del estado de alarma hasta el 12 de abril de 2020, que fue acordada por el Gobierno mediante Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de abril de 2020, el Gobierno acordó solicitar al Congreso de los Diputados autorización para prorrogar por segunda vez el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de garantizar la eficaz gestión de la emergencia sanitaria y contener la propagación de la enfermedad.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 9 de abril de 2020 acordó conceder la autorización solicitada, habiendo sido acordada por Real Decreto 487/2020 de 10 de abril.

Expuesto cuanto antecede, y en el ejercicio de la facultad otorgada por el Gobierno de Zaragoza en el apartado tercero del acuerdo adoptado el 18 de marzo de 2020, sobre el ejercicio de las competencias del Gobierno de Zaragoza y el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante la duración del estado de alarma ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19, dispongo:

**PRIMERO.** El ejercicio de las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 para aquellos asuntos urgentes y hasta la finalización de la duración de estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, que actualmente se encuentra prorrogado por segunda vez hasta el 26 de abril de 2020, según lo acordado por el Gobierno mediante Real Decreto 487/2020 de 10 de abril de 2020, previa autorización concedida por el Congreso de los Diputados el 9 de abril de 2020, con excepción de las delegadas en otros órganos municipales y de las atribuciones indelegables, corresponderá a los Titulares de las siguientes Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno o quienes legalmente les sustituyan:

- La Consejera de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior del 13 al 16 de abril de 2020, ambos inclusive.
- La Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior del 17 al 20 de abril de 2020, ambos inclusive.
- El Consejero de Urbanismo y Equipamientos del 21 al 23 de abril de 2020, ambos inclusive
- La Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente del 24 al 26 de abril de 2020.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Njc1OTU5NTMwMDA2MzgyNDgz

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20200011115 - Decreto de la Alcaldía por el que se determinan los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno que ejercerán las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de marzo de 2020 durante la duración del estado de alarma, actualmente prorrogado hasta	6349529	1 / 1
<b>FIRMADO POR</b>		<b>FECHA FIRMA</b>
JORGE ANTONIO AZCON NAVARRO - EL ALCALDE.		13 de abril de 2020
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		13 de abril de 2020